Asunción, 16 de junio de 2020.-

DICTAMEN MH/DA/CUOC Nº 57/2020

Abg.
María Irene Barreto de Gómez, Directora
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Complemento del Dictamen MH/DA/CUOC N° 42/2020, para la justificación de precio referencial en el Proceso LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 - SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 - ID 379313, SIME N° 37975/2020.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en ocasión de la verificación del proceso licitatorio de referencia ha observado el análisis realizado por esta Coordinación a través del Dictamen MH/DA/CUOC N° 42/2020 de fecha 25 de mayo de 2020, sobre precio referencial determinado, a través de la Nota DNC N° 10.603/2020, que en lo pertinente dice: *"...se reitera, la justificación de la imposibilidad de la combinación de las opciones establecidas deberá encontrarse suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC, atendiendo a lo indicado en el Anexo de la Reglamentación Vigente"*

En este sentido, tal como se señaló en la Nota MH/DA/CUOC N° 391/20, el análisis realizado en su oportunidad responde a la cotización enviada por la requirente del servicio, que en este caso corresponde al Departamento de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, considerando los métodos establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, para la obtención del precio referencial, nos amparamos en el Anexo, numeral 4, que dice: *".... Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia..."*, pues en el caso de marras trata de un proceso cuya particularidad no permite obtenerlos a través del SICP, sobre procesos adjudicados, porque la cotización se realizó sobre las dimensiones de cada oficina en la que se aplicará la desinfección.

Así las cosas, resultaría poco razonable comparar y obtener un precio similar, por las particularidades del servicio. Corresponde acotar también, que el servicio de "Desinfección", no es un proceso recurrente por las Organismos y Entidades del Estado (OEE), puesto que deviene de la

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

coyuntura sanitaria que obliga a las instituciones a tomar medidas de prevención para evitar la propagación y el contagio del COVID 19.

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Directora Administrativa para sus efectos.

Es mi dictamen.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR INTERINO

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCION DE ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

Anexo 1

N°	OG	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Presupuesto Unitario 1 CONSERMAR	Presupuesto Unitario 2 JVENZA	Presupuesto Unitario 3 VANGUARDIA	Presupuesto Unitario 4 EL PEREGRINO	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)
1	240	76101503-9999	EDIFICIO CENTRAL (P.B., ENTRE PISO, 1ER Y	EVENTOS	1	6.900.000	6.000.000	7.673.125	6.600.000	6.793.281
2	240	76101503-9999	EDIFICIO HUMAITÁ (DGCP Y DPNC)	EVENTOS	1	2.350.000	3.000.000	2.520.875	6.600.000	3.617.719
3	240	76101503-9999	CITICENTRO (PISO 4, 5 Y 6)	EVENTOS	1	4.300.000	5.200.000	4.730.000	9.900.000	6.032.500
4	240	76101503-9999	CITICENTRO (PISO 1)	EVENTOS	1	1.250.000	2.800.000	1.218.750	1.500.000	1.692.188
5	240	76101503-9999	CITICENTRO (PISO 3)	EVENTOS	1	1.250.000	2.800.000	1.218.750	1.500.000	1.692.188
6	240	76101503-9999	EDIFICIO YBAGA (Piso 4)	EVENTOS	1	500.000	2.800.000	304.688	1.500.000	1.276.172
7	240	76101503-9999	EDIFICIO YBAGA (P.B., PISOS 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9,	EVENTOS	1	6.100.000	7.000.000	5.913.839	----	6.337.946
8	240	76101503-9999	DGTP (TALLER DE VALORES FISCALES)	EVENTOS	1	3.800.000	3.600.000	4.057.500	1.500.000	3.239.375
9	240	76101503-9999	DACHC - JARDÍN MATERNO INFANTIL	EVENTOS	1	4.500.000	2.400.000	5.020.000	1.500.000	3.355.000
10	240	76101503-9999	CRA - DPTO. DE TRANSPORTE	EVENTOS	1	2.700.000	2.500.000	2.965.000	1.500.000	2.416.250
11	240	76101503-9999	DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y	EVENTOS	1	3.700.000	4.200.000	4.070.625	1.500.000	3.367.656
12	240	76101503-9999	SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (CENTRAL)	EVENTOS	1	3.150.000	4.000.000	3.464.375	1.500.000	3.028.594
13	240	76101503-9999	SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (ANEXO I)	EVENTOS	1	2.100.000	2.800.000	2.312.500	1.500.000	2.178.125
14	240	76101503-9999	SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (ANEXO II)	EVENTOS	1	2.600.000	2.800.000	2.832.500	1.500.000	2.433.125
15	240	76101503-9999	SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (ANEXO	EVENTOS	1	2.600.000	2.800.000	2.832.500	1.500.000	2.433.125
16	240	76101503-9999	SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (ANEXO	EVENTOS	1	2.500.000	2.800.000	2.738.750	1.500.000	2.384.688
17	240	76101503-9999	CRA - DPTO. DE APROVISIONAMIENTO	EVENTOS	1	2.600.000	4.200.000	2.832.500	1.500.000	2.783.125
18	240	76101503-9999	ABOGACÍA DEL TESORO (PISOS 2, 4, 5 Y 6)	EVENTOS	1	3.000.000	3.400.000	3.251.250	----	3.217.083
19	240	76101503-9999	CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS	EVENTOS	1	2.850.000	3.200.000	3.095.000	1.500.000	2.661.250
20	240	76101503-9999	CHRISTIAN SABE (PISO 1, 4 Y 5)	EVENTOS	1	3.800.000	3.200.000	4.140.000	9.900.000	5.260.000
21	240	76101503-9999	CHRISTIAN SABE PISO 3	EVENTOS	1	1.800.000	3.000.000	1.945.625	1.500.000	2.061.406
22	240	76101503-9999	COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR	EVENTOS	1	3.100.000	3.000.000	3.295.625	1.500.000	2.723.906
23	240	76101503-9999	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y	EVENTOS	1	2.700.000	4.200.000	2.863.750	1.500.000	2.815.938
24	240	76101503-9999	DEPÓSITO DE FÉLIX BOGADO	EVENTOS	1	3.800.000	4.200.000	4.073.125	1.500.000	3.393.281
25	240	76101503-9999	DEPÓSITO DE ÑEMBY	EVENTOS	1	4.700.000	4.200.000	----	1.500.000	3.466.667
						TOTAL				80.660.588

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 25 de mayo de 2020.-

DICTAMEN MH/DA/CUOC N° 42/2020

Abg.
María Irene Barreto de Gómez, Directora
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 - SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA, EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 - ID 379313, SIME N° 37975/2020.

Que, el Departamento de Servicios Generales (CRA), a través del expediente SIME N° 37975/2020 y Memorándum MH/DA/CRA/SG N° 123/2020, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio, incluyendo los precios referenciales obtenidos de la cotización enviada por empresas.

Que, el Departamento de Planificación, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes, para la confección del PAC según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003.

En este sentido, se incorporaron al análisis precios que fueron enviados por las empresas, para contar con la cantidad de precios referenciales requeridos para cada ítem. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de*

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT. 417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, con base a los manifestaciones expuestas, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de las cotizaciones obtenidas de empresas del ramo.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: *"Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".*

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Directora Administrativa para sus efectos.

Firmado digitalmente por ANDRES MARIA SORIA MARTINEZ
Fecha: 2020.05.25 12:52:13 -04'00'

Es mi dictamen.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR INTERINO

Anexo 1

N°	OG	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Presupuesto Unitario 1 CONSERMAR	Presupuesto Unitario 2 JVENZA	Presupuesto Unitario 3 VANGUARDIA	Presupuesto Unitario 4 EL PEREGRINO	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)
1	240	76101503-9999	EDIFICIO CENTRAL (P.B., ENTRE PISO, 1ER Y	EVENTOS	1	6.900.000	6.000.000	7.673.125	6.600.000	6.793.281
2	240	76101503-9999	EDIFICIO HUMAITÁ (DGCP Y DPNC)	EVENTOS	1	2.350.000	3.000.000	2.520.875	6.600.000	3.617.719
3	240	76101503-9999	CITICENTRO (PISO 4, 5 Y 6)	EVENTOS	1	4.300.000	5.200.000	4.730.000	9.900.000	6.032.500
4	240	76101503-9999	CITICENTRO (PISO 1)	EVENTOS	1	1.250.000	2.800.000	1.218.750	1.500.000	1.692.188
5	240	76101503-9999	CITICENTRO (PISO 3)	EVENTOS	1	1.250.000	2.800.000	1.218.750	1.500.000	1.692.188
6	240	76101503-9999	EDIFICIO YBAGA (Piso 4)	EVENTOS	1	500.000	2.800.000	304.688	1.500.000	1.276.172
7	240	76101503-9999	EDIFICIO YBAGA (P.B., PISOS 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9,	EVENTOS	1	6.100.000	7.000.000	5.913.839	----	6.337.946
8	240	76101503-9999	DGTP (TALLER DE VALORES FISCALES)	EVENTOS	1	3.800.000	3.600.000	4.057.500	1.500.000	3.239.375
9	240	76101503-9999	DACHC - JARDÍN MATERNO INFANTIL	EVENTOS	1	4.500.000	2.400.000	5.020.000	1.500.000	3.355.000
10	240	76101503-9999	CRA - DPTO. DE TRANSPORTE	EVENTOS	1	2.700.000	2.500.000	2.965.000	1.500.000	2.416.250
11	240	76101503-9999	DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y	EVENTOS	1	3.700.000	4.200.000	4.070.625	1.500.000	3.367.656
12	240	76101503-9999	SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (CENTRAL)	EVENTOS	1	3.150.000	4.000.000	3.464.375	1.500.000	3.028.594
13	240	76101503-9999	SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (ANEXO I)	EVENTOS	1	2.100.000	2.800.000	2.312.500	1.500.000	2.178.125
14	240	76101503-9999	SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (ANEXO II)	EVENTOS	1	2.600.000	2.800.000	2.832.500	1.500.000	2.433.125
15	240	76101503-9999	SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (ANEXO	EVENTOS	1	2.600.000	2.800.000	2.832.500	1.500.000	2.433.125
16	240	76101503-9999	SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (ANEXO	EVENTOS	1	2.500.000	2.800.000	2.738.750	1.500.000	2.384.688
17	240	76101503-9999	CRA - DPTO. DE APROVISIONAMIENTO	EVENTOS	1	2.600.000	4.200.000	2.832.500	1.500.000	2.783.125
18	240	76101503-9999	ABOGACÍA DEL TESORO (PISOS 2, 4, 5 Y 6)	EVENTOS	1	3.000.000	3.400.000	3.251.250	----	3.217.083
19	240	76101503-9999	CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS	EVENTOS	1	2.850.000	3.200.000	3.095.000	1.500.000	2.661.250
20	240	76101503-9999	CHRISTIAN SABE (PISO 1, 4 Y 5)	EVENTOS	1	3.800.000	3.200.000	4.140.000	9.900.000	5.260.000
21	240	76101503-9999	CHRISTIAN SABE PISO 3	EVENTOS	1	1.800.000	3.000.000	1.945.625	1.500.000	2.061.406
22	240	76101503-9999	COMISIÓN NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR	EVENTOS	1	3.100.000	3.000.000	3.295.625	1.500.000	2.723.906
23	240	76101503-9999	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y	EVENTOS	1	2.700.000	4.200.000	2.863.750	1.500.000	2.815.938
24	240	76101503-9999	DEPÓSITO DE FÉLIX BOGADO	EVENTOS	1	3.800.000	4.200.000	4.073.125	1.500.000	3.393.281
25	240	76101503-9999	DEPÓSITO DE ÑEMBY	EVENTOS	1	4.700.000	4.200.000	----	1.500.000	3.466.667
						TOTAL				80.660.588